

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL ORGAZ

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Trinidad Sánchez Ramos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Orgaz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 420 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 54 de 2010. En Orgaz a 3 de mayo de 2010.

Doña Cira García Domínguez, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Orgaz, ha visto en juicio oral y público las presentes autos de juicio verbal de faltas, registrados con el número 420 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados: Miguel Organero Gallego en calidad de denunciante, y los denunciados Andrei Gheorghe y Mihai Dorin Zazaleac, pronuncia la presente sentencia de acuerdo con los siguientes:

Fallo

Condeno a Mihai Dorin Zazaleac, con número de identidad rumano PH706738, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623 apartado 1) del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de multa de treinta días a razón de seis euros por día (6,00 euros) (en total 180,00 euros), con quince días de responsabilidad subsidiaria en caso de impago que podría cumplir en su caso en centro penitenciario, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Condeno a Gheorghe Andrei Vasile con número de identidad rumano PH074761, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623 apartado 1) del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de multa de treinta días a razón de seis euros (6 euros) por día (en total 180 euros), con quince días de responsabilidad subsidiaria en caso de impago que podría cumplir en su caso en centro penitenciario, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el Ilma. Sra. Magistrada- Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Andrei Gheorghe, actualmente enparadero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Orgaz a 12 de julio de 2010.-La Secretaria, María Trinidad Sánchez Ramos.

N.º I.- 7955